


ASUNTOActa J.G.L de 1 de abril de 2025

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	1/9



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 de abril de 2025


<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a CRISTINA MORA NEVADO (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:00 horas del día 1 de abril de 2025 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO Interventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Preside la sesión el segundo teniente de Alcalde Sr. Paloma González por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	2/9



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS Y DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA- NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES. (2025/SVA/000390).

Desde la concejalía de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que literalmente dice lo siguiente:

*“Desde la concejalía de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia: **“Contrato administrativo de prestación del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Muebles, Enseres y Voluminosos, y del Servicio de Conservación y Mejora de Zonas Verdes Municipales. En la Junta de Distrito de Loranca – Nuevo Versalles – Parque Miraflores”**, tramitado con número de expediente 2025/SVA/000390.*


El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva por la necesidad de licitar y adjudicar a la mayor brevedad posible el contrato que nos ocupa ya que el servicio se está prestando bajo las condiciones aprobadas para el anterior, habiendo finalizado el 31 de octubre de 2022, lo que supone que las facturas se estén abonando bajo expedientes de convalidación de gasto aprobados en JGL.

Para evitar estas convalidaciones es necesario tener en vigor el nuevo contrato, por lo que es urgente que se apruebe en JGL esta aprobación de gasto y pliegos.

Es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	3/9



Vista la propuesta presentada por concejala delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de realizar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS, Y DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REGULACIÓN ARMONIZADA**, en la memoria justificativa emitida por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, con el Visto Bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la no división en lotes del contrato.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e indirectos, se establece en:

Base imponible:

7.715.010,57 €

21% de IVA:

445.251,96 €

10% de IVA: 559.476,33 €

Total: 8.719.738,86 €

Conforme al art 102.4 de la LCSP, el precio se establece en **precios a tanto alzado** y en **precios unitarios** para la prestación de medición por valoración.

El **valor estimado** del contrato es de 14.401.353,07 €.

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP, no pertenece a la categoría de servicios especiales del anexo IV LCSP.

Se justifica su no división en lotes, según lo establecido en el art 99.3 LCSP, mediante informe técnico que se incorpora como anexo I al expediente.

El contrato se compone de dos prestaciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	4/9



PRESTACION 1: LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES

Base imponible:

4.233.340,08 € 10

% de IVA:

423.334,02 €

Total: 4.656.674,10 €

PRESTACIÓN 2: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES

Base imponible:

3.481.670,49 €

21% de IVA:

445.251,96 €

10% de IVA: 136.142,31 €

Total: 4.063.064,76 €

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo, se establece en **TRES AÑOS**, pudiéndose prorrogar, año a año, por un periodo máximo de DOS (3 +1+1). El contrato entrará en vigor en la fecha de firma del acta de inicio del servicio o trabajos.

Asimismo, dicho contrato se encuentra **sujeto a regulación armonizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido legalmente, **pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación**, según el Artículo 44 de la citada ley.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	5/9



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2021-163-22700	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:
2025	776.112,35	2025.2.0015292.000
2026	1.552.224,70	2026.2.0000535.000
2027	1.552.224,70	2027.2.0000184.000
2028	776.112,35	2028.2.0000068.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2022-171-21000	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:
2025	677.177,46	2025.2.0015309.000
2026	1.354.354,92	2026.2.0000534.000
2027	1.354.354,92	2027.2.0000183.000
2028	677.177,46	2028.2.0000067.000

Proyecto de gasto: **No.**

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.


Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los **siguientes acuerdos:**

1º) Aprobar la licitación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS, Y DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS**

Pág. - 6 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	6/9



VERDES MUNICIPALES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REGULACIÓN ARMONIZADA, así como aprobar un presupuesto base de licitación de:

Base imponible:
7.715.010,57 €
21% de IVA:
445.251,96 €
10% de IVA: 559.476,33 €
Total: 8.719.738,86 €

El contrato se compone de dos prestaciones:

PRESTACION 1: LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES

Base imponible:
4.233.340,08 € 10
% de IVA:
423.334,02 €
Total: 4.656.674,10 €

PRESTACIÓN 2: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES

Base imponible:
3.481.670,49 €
21% de IVA:
445.251,96 €
10% de IVA: 136.142,31 €
Total: 4.063.064,76 €

El precio se establece en **precios a tanto alzado y en precios unitarios** para la prestación de medición por valoración.

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo, se establece en **TRES AÑOS**, pudiéndose

Pág. - 7 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	7/9



prorrogar, año a año, por un periodo máximo de DOS (3 +1+1). El contrato entrará en vigor en la fecha de firma del acta de inicio del servicio o trabajos.

2º) Aprobar la autorización del gasto relativo a los ejercicios futuros 2025, 2026 2027 y 2028, por importe total de 8.719.738,86 € según la siguiente periodificación y documentos RC:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		2021-163-22700	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:	
2025	776.112,35	2025.2.0015292.000	
2026	1.552.224,70	2026.2.0000535.000	
2027	1.552.224,70	2027.2.0000184.000	
2028	776.112,35	2028.2.0000068.000	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		2022-171-21000	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:	
2025	677.177,46	2025.2.0015309.000	
2026	1.354.354,92	2026.2.0000534.000	
2027	1.354.354,92	2027.2.0000183.000	
2028	677.177,46	2028.2.0000067.000	

Proyecto de gasto: **No.**

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	8/9



Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto, según los artículos 156 a 158 LCSP, y para su adjudicación a la mejor oferta, varios criterios de adjudicación, tramitación Ordinaria y regulación armonizada.”

Visto el informe de la Técnico y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos de todo lo cual como Concejales-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Fecha	02/04/2025 08:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGLKHBV6Z5BS4QXEB5JUK4	Página	9/9

